Intendencia Municipal
Defensores del Chaco N° 170
Télef: 0294-20252

RESOLUCIÓN N° 473/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "RG CONSTRUCCIONES" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GARAJE EN EL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE ITAUGUA.

Itauguá, 10 de mayo de 2012.-

VISTO: El Dictamen N° 17/2012 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 11/2012, ***"Construcción de Garaje en el Local de la Asociación de Productores Agrícolas de Itauguá"; y,...***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 34° para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 del Ministerio de Hacienda, establece en su Art. 10.9° como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, elevada las ofertas, resulta conveniente la presentada por la firma: ***"RG CONSTRUCCIONES"***, según los criterios establecidos en el Art. N° 28° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma: ***"RG CONSTRUCCIONE"*** para la ***Construcción de Garaje en el Local de la Asociación de Productores Agrícolas de Itauguá*** de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, ***por un monto total de Gs.9.989.000 (guaraníes nueve millones novecientos ochenta y nueve mil).-***

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 ***"Construcciones"***, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3° **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código de Contratación, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal